



Presentación

Como parte de nuestro compromiso con el Medio Ambiente, con la comunidad en general, las personas interesadas en el tema y todo aquel que desee contribuir a la causa e informarse sobre el mismo, hemos construido la segunda edición de nuestro boletín legal sobre Medio Ambiente, con el cual pretendemos desarrollar ideas acerca de un tema específico que está causando polémica: cómo podemos hacer frente al polémico tema de escasez del agua, su mal uso, mala gestión, entre otros.

Con motivo de este, tenemos a bien presentar un artículo en el cual se explica la razón de la preocupación, el problema actual y qué podríamos hacer para contrarrestar la problemática general del agua.Cuál sería una de las propuestas actuales frente a esta problemática y cómo se fundamenta esta solución.

Acompañando al ya mencionado artículo, con la finalidad de mantener al día, le brindamos nueva legislación, proyectos de ley, noticias y eventos a los cuales está invitado a asistir. Asimismo, lo acercamos a la realidad nacional e internacional, poniendo a su disposición los links que acompañan parte de las noticias que consideramos más relevantes respecto a temas ambientales.

Con ello, lo hacemos partícipe, una vez más, del quehacer cotidiano de esta área de nuestro estudio jurídico.

Andrea Johanna Tang Valdez
Área de Derecho Ambiental
Estudio Iriarte & Asociados



Sumilla

- ✕ Artículo.
 - ✕ Legislación.
 - ✕ Proyectos de Ley.
 - ✕ Noticias.
 - ✕ Eventos.
 - ✕ Fechas importantes.
-

Artículo

✕ **POR CIERTO... VIVIMOS EN UN DESIERTO**

¿Cómo afrontamos la escasez y baja calidad de agua que recibimos los peruanos cotidianamente?

En nuestra realidad cotidiana no somos conscientes de que en el Perú más del 50% de la población vive en la costa y más del 30% vive en Lima¹. Siendo ello así, esto significa que la mayoría de la población peruana vive en zona árida, con lo cual Lima es calificada como la ciudad más grande que vive en un desierto después del Cairo y esto hace que exista una mayor demanda de agua como servicio básico, en la zona más desértica del territorio peruano.

Estas cifras de concentración de habitantes en la zona costera peruana son espeluznantes y esto continuará avanzando, ya que no somos un país descentralizado en el que exista todos los servicios básicos disponibles en todas las regiones del Perú, o que todas las regiones brinden oportunidades de educación y trabajo para sus habitantes. Por ello, debemos prepararnos para contrarrestar esta situación y volvernos una población más sólida, la misma que estará en capacidad de afrontar los problemas de escasez y contaminación

1 Instituto Nacional de Estadística e Informática. En la web:
<http://desa.inei.gob.pe/Censos2007/tabulados/>



del agua, contribuir al desarrollo de zonas más alejadas y, al mismo tiempo, acelerar la actividad empresarial.

Toda la problemática involucra el uso del agua como recurso infinito; que en los últimos 35 años el 22% de la superficie glaciaria ha disminuido² lo cual es equivalente al agua que consume Lima en 10 años³; verter aguas residuales directamente al mar; entre otros. Con lo cual, una gran propuesta a considerar es la *tarifa sostenible de agua*, esto implica que se trate de conectar el pasado con el futuro o, dicho de otro modo, dejar la idea de utilización del agua como un recurso infinito, para realizar un uso moderado y racional con el objetivo de asegurar el bienestar y darle oportunidad de acceso al agua a las próximas generaciones.

Si bien, como lo establece la Ley General de Aguas en su Artículo 2 incisos b, c y d, el Estado es el encargado de crear políticas para generar un uso racional del mismo, esto parece haber sido una cuestión meramente declarativa; sin embargo ahora que la problemática del agua nos está afectando con la desaparición de las fuentes (ej. La desaparición de agua subterránea en varias regiones o uso de pozos para extraer agua sin darle el debido mantenimiento), contaminación del agua, mal procesamiento de aguas residuales, entre otros; es que el tema de acceso a la buena calidad de agua potable se ha puesto en la agenda como tema principal del gobierno. Por ello, se están realizando diversas propuestas educativas, de saneamiento, de gestión de agua, tarifarias, entre otras. Todo ello con el objetivo de asegurar la distribución de agua como recurso básico de toda la población.

De esta manera, tratamos de cumplir los compromisos con la comunidad internacional, esto es respecto a la meta 19 de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁴, la misma que establece que para el año 2015 se pretende que la mitad de la población que no tiene acceso al agua potable la tenga, y se pone como referente el año 1990 para cumplir con dicha meta; es decir – en Perú – en tanto 6.8 millones de habitantes no tienen acceso al agua potable, para el año 2015, unos 3.4 millones de peruanos deberían tener acceso a dicho recurso.

2 Panel Intergubernamental de Cambio Climático: Working Group II, p. 589. En el sitio web: <http://www.ipcc.ch/>.

3 Comunidad Andina de Naciones. En el sitio web: <http://www.comunidadandina.org/>

4 Organización de las Naciones Unidas: Resolución Aprobada por Asamblea General. *Declaración del Milenio*. En el sitio web: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>



Otro tema controversial es la consciencia que lo que pagamos cada usuario final por el agua que nos distribuyen no es suficiente para poder mantener la infraestructura que permite que tengamos agua de buena calidad, servicio de distribución, procesamiento de las aguas, entre otros; por el contrario somos beneficiarios de subvenciones como – por ejemplo- del subsidio monetario solidario; subsidio del mar peruano porque ahí se vierten las aguas residuales, las mismas que son depuradas en el mar; subsidio del Sistema Natural de Áreas Naturales Protegidas por mantener los ciclos hídricos; entre otros. Adicionalmente, podemos mencionar los subsidios cruzados, es decir hay quienes pagan por agua de otras personas que no se encuentran en posibilidades de pagarlo, con lo cual se obtiene una compensación para que pueda existir distribución de agua para todos.

Siendo conscientes de toda esta problemática de escasez de agua que vamos a vivir y la baja calidad agua que cada vez sufrimos (esto se plasma en la salud que sufre la población peruana, ej. El 80% de la población está infectada con *Helicobacteri Pylori*⁵); conviene en realizar un alza del metro cúbico de agua, ya que nuestra generación y las futuras generaciones vamos a sufrir los efectos de este problema si es que no tratamos de aportar un monto mayor para que exista un mantenimiento de la infraestructura que permite que tengamos agua de buena calidad disponible, un ahorro por la población peruana y así también asumimos todos los costos que implica el procesamiento del agua.

Por otro lado, se está discutiendo acerca de si los peruanos estamos dispuestos a pagar un monto mayor por el agua que se nos distribuye. Muchos han afirmado que esta alza no tendrá aceptación por la población peruana, con lo cual también será necesario contar con subsidios, ya que todos no estarán en capacidad para asumir el alza de la tarifa de agua. Esta negación al alza de la tarifa de agua es producto de la poca consciencia que tiene el peruano de lo que implica que pueda acceder a dicho recurso. Por ello, consideramos necesario que primero se cree consciencia acerca de la necesidad de incrementar la tarifa de agua y se comunique de las razones por las cuales se propone esta alza. Con lo cual, en adición a lo anterior, habría que dar las razones y justificar en cada recibo de pago de manera detallada, para saber a dónde es que va el dinero del usuario final. De esta manera, propiciamos consciencia de la necesidad de pagar un monto mayor por el agua, procuramos transparencia, y se brinda una mejor calidad del servicio y del agua.

5 En la web: <http://blogs.rpp.com.pe/cuidaelagua/?name=el-80-de-la-poblacion-esta-infectado-con-helicobacter-pylori>



En este sentido, es importante que exista una buena política estatal que permita que la población se eduque respecto al uso racional del agua; optimizar los roles de los sectores público y privado en los servicios hídricos; implementación de nuevas y limpias tecnologías (ej. El proyecto la Chira⁶); implementación de infraestructura; manejo de cuencas y cooperación internacional; proteger el derecho al agua y saneamiento para que la población menos favorecida alcance el disfrute de este recurso; entre otros.

Finalmente, queremos mencionar que si bien el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), ha determinado en el año 2002, como "Comentario General"⁷, que el agua es un derecho humano y que debe darse un trato progresivo, procurando los Estados implementar políticas que aseguren este acceso al agua; no podemos decir que es un derecho sin el deber de aportar económicamente a ello y sin tener responsabilidad sobre el mantenimiento de la infraestructura que haga posible que la población en su conjunto pueda acceder a agua potable de buena calidad; ya que tener acceso al agua no es una tarea que sea gratis y que los Estados puedan garantizar sin tener el aporte de los ciudadanos que son los beneficiarios finales de dicho recurso. Por ello, es que planteamos que la tarifa sostenible de agua es una buena propuesta y un gran avance para hacer posible los objetivos planteados tanto en la Cumbre del Milenio, como por el Comentario realizado por el Comité de DESC.

Por Andrea Johanna Tang Valdez
Área de Derecho Ambiental
Estudio Iriarte & Asociados

6 Amarengo: *Planta de Aguas Residuales "La Chira"*, seis consorcios interesados en su concesión. En la web: <http://amarengo.org/node/1743>

7 Tierramérica: "DERECHOS HUMANOS: ONU considera el agua bien público esencial". En la web: <http://www.tierramerica.net/2002/1201/noticias1.shtml>



Legislación

× **02 de Octubre de 2008. Aprueban Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables.**

El referido Reglamento establece las disposiciones con el objetivo de aplicar la Ley de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el uso de Energías Renovables del Decreto Legislativo N° 1002.

En este sentido, se establece el proceso de subasta, mencionando que el Ministerio de Energía y Minas por Resolución del Viceministro de Energía, será el competente para aprobar las Bases. Asimismo, se indicó que las normas aplicables para el Contrato de Concesión Definitiva de Generación de Recursos Energéticos Renovables serán la Ley de Concesión Eléctrica y su Reglamento.

Por otro lado, se establecieron la comercialización y las tarifas de generación de Recursos Energéticos Renovables; entre ellas el ingreso por energía, por potencia, el cargo por prima que pagarán los usuarios y el pago por uso de redes de distribución y transmisión. Adicionalmente, se precisó el tema de planificación de la generación de Energías Renovables, dando prioridad para la utilización de fondos financieros para investigación o desarrollo de proyectos que se basen en fuentes de energía renovable con mayor seguridad de suministro; cuenten con financiamiento parcial de otras fuentes; o requieran reducir el riesgo pionero de su desarrollo en el país. Esta planificación será elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

× **25 de Septiembre de 2008. Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1081 que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos**

El mencionado Reglamento se aprobó mediante D.S. N° 021-2008-AG. El objetivo del Reglamento es normar el funcionamiento del Sistema Nacional de Recursos Hídricos.

Para tal fin, se establecieron los integrantes del Sistema, entre ellos, la Autoridad Nacional del Agua como ente rector y autoridad técnica normativa a nivel nacional del Sistema, y a diversos Ministerios. Asimismo, se determinó cómo se crean los Consejos de Cuencas, su conformación, sus ámbitos y funciones. Adicionalmente, se establecieron los operadores de sistemas hidráulicos, organizaciones de usuarios de agua y niveles de gestión de los recursos hídricos.



Por otro lado, se indicó el objeto de la planificación de la gestión de los recursos hídricos y que el Plan Nacional de Recursos Hídricos tiene por objeto conservar y proteger las aguas y sus bienes asociados. Este Plan es aprobado por el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua mediante Decreto Supremo.

Finalmente, se determinó los pagos económicos por el uso del agua, para ello se ha tomado en cuenta criterios sociales, económicos y ambientales. Para lo cual, se han clasificado tres tarifas de agua: por utilización de infraestructura hidráulica, por utilización de infraestructura hidráulica menor y por prestación de servicios de agua poblacional, esta última es por prestación del servicio de agua potable y se rige por la ley de la materia.

Proyectos de Ley

× 2 de Octubre de 2008. Proyecto de Ley N° 2750 /2008- CR. Ley que Regula Proyectos que busquen reducir o capturar emisiones de gases de efecto invernadero

El Proyecto de Ley tiene por objeto promover la inversión de proyectos que reduzcan o capturen emisiones de gases efecto invernadero. Para lo cual, se designa al Ministerio del Medio Ambiente, como Autoridad Nacional Competente, para la aprobación de actividades de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Asimismo, se propone que el Ministerio de Medio Ambiente, apruebe el procedimiento para la aprobación de dichos proyectos. Con lo cual, este Ministerio será el responsable de emitir el Reglamento de esta Ley, la misma que formará parte integrante de dicho documento.

De otro lado, se tiene en cuenta que el Ministerio del Ambiente es quien tiene prioridad en realizar dichos proyectos y emitirá a los participantes de los mismos las emisiones reducidas.



× **3 de Octubre de 2008. Proyecto de Ley N° 02754/2008 –PE. Ley que precisa los alcances de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.**

El Proyecto de Ley tiene como objetivo brindar un beneficio tributario en el impuesto a la renta a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que realicen actividades relativas a la acuicultura previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 27460. Asimismo, se estableció que este beneficio no confiere el derecho de devolución al beneficiario.

× **1 de Octubre de 2008. Proyecto de Ley N° 02746&2008 – CR. Ley que dispone la suspensión de denuncios y concesiones mineras y de hidrocarburos y la necesidad de contar con un nuevo reordenamiento territorial del país.**

El presente proyecto de ley tiene por objeto suspender la admisión de denuncios y concesiones mineras por un período de 180 días calendarios, período en el cual deberá reformularse el territorio del país sustentado en una zonificación ecológica sostenible.

Para ello, se han establecido principios, estos son: ocupación ordenada del territorio, zonificación ecológica, sostenibilidad, descentralización y participación ciudadana.

La política del nuevo reordenamiento estará basada en un desarrollo económico, social, ordenado y sostenible para el país. Para lo cual, se ha propuesto formar una Comisión Nacional de Reordenamiento Territorial, la misma que estará compuesta por diversos representantes de distintos Ministerios de Estado, Gobiernos Regionales y Locales, productores agrarios y de comunidades campesinas y nativas.

× **22 de Septiembre de 2008. Proyecto de Ley N° 2705/2009 – CR. Ley que autoriza la elaboración del Plan Maestro de Energía.**

El presente Proyecto de Ley determinó que el plan maestro de energía contemplará el sector eléctrico y de energía, para este se ha establecido que la entidad encargada de la elaboración de este plan es Electroperú S.A., la misma que coordinará con los sectores involucrados incluyendo el organismo supervisor del sector.



× **12 de Septiembre de 2008. Proyecto de Ley N° 02691/2008 – CR.
Ley Forestal y de Fauna Silvestre.**

El Proyecto de Ley tiene como propósito normar, supervisar, regular, conservar y usar sosteniblemente los recursos forestales y fauna silvestre. Para lo cual se ha determinado establecer los principios de dominio eminential, desconcentración y descentralización, igualdad y equidad, tutela efectiva del régimen forestal de la Nación, participación ciudadana, gobernanza ambiental, participación, prevención y precaución.

Asimismo, se estableció el ordenamiento de la superficie forestal, para ello se ha indicado una clasificación de superficies bajo las denominaciones: bosques de producción, bosques para aprovechamiento futuro, bosques de protección, áreas naturales protegidas, bosques en comunidades nativas y campesinas, y bosques locales.

De otro lado, se determinó las modalidades de manejo y aprovechamiento de recursos forestales a través de concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, transferencia de los derechos de aprovechamiento, entre otros. También, se establecen las modalidades de manejo y aprovechamiento de recursos de la fauna silvestre.

Adicionalmente, se determinó cómo se regirá la protección de los recursos forestales y la fauna silvestre, considerando para tales efectos que la autoridad competente podrá disponer de restricciones administrativas, servidumbres, limitaciones, entre otras. También establece una serie de prohibiciones como la exportación con fines comerciales o industrial de madera de troza y otros productos del bosque en estado natural; la quema de bosques; entre otros.

Adicionalmente, se propuso la promoción de forestación y reforestación, así como el manejo, producción, transformación de los productos y recursos forestales.

Por último, se determinaron las medidas de control, sanciones e infracciones a las normas del presente Proyecto de Ley.



Noticias

PERÚ

✕ **13 de Octubre de 2008. Gobierno anuncia construcción de plantas para tratamiento de agua.**

El gobierno ha anunciado la construcción de plantas de almacenamiento y tratamiento de aguas residuales para el año 2015, ya que el gobierno se encuentra muy preocupado porque la población tenga acceso al servicio de saneamiento.

Para mayor información:

<http://blogs.rpp.com.pe/cuidaelagua/?name=gobierno-anuncia-construccion-de-plantas-para-tratamiento-del-agua>

✕ **07 de octubre. Proyecto productivo PNUD Perú gana premio de iniciativas ambientales en Barcelona**

La ceremonia del Premio Ecuatorial, llevada a cabo el 6 de octubre en Barcelona, se desarrolló en el marco del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, la misma que entregó US\$ 15,000 al ganador. En esta reunión hubo diálogos relacionados a conservación de la biodiversidad y reducción de la pobreza.

El Comité Consultivo Técnico de la Iniciativa Ecuatorial informó desde Barcelona, España, nombró la elección como ganador de América Latina a la mejor práctica ambiental a la Asociación Artesanas de Arbosol y Huaca de Barro de Morrope, Lambayeque.

Esta Asociación con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD, desarrolla la recuperación, cultivo, producción textil y comercialización del algodón nativo. El proyecto reporta sostenibilidad, creatividad y un fuerte componente de identidad, ya que esta es una tradición que se remonta a 2500 a.c. en el Perú.

Para mayor información:

<http://pnud.org.pe/data/noticia/PremioBarcelona.pdf>



Fuente: PNUD

MUNDO

✕ **15 de Octubre de 2008. ¿Y el cambio climático?. Los grupos ecologistas temen que la actual crisis financiera afecte los planes de la Unión Europea (UE) para combatir el cambio climático.**

Algunos políticos creen que ante la posibilidad de recesión económica, las metas actuales para reducir las emisiones de efecto invernadero podrían ser una carga adicional económica.

Sin embargo, se ven aires de positivismo en tanto se ha mencionado que la crisis financiera no debe ser óbice para que la meta de reducir las emisiones de gas efecto invernadero se vean afectadas, por el contrario debe ser un incentivo para lograr que se apliquen energías renovables y crear eficiencia energética.

Se precisó que hay que aprovechar la baja producción industrial, ya que va a disminuir la demanda, por lo cual menos consumo energético. En este sentido, se podría tomar ventaja de la reducción de la emisión procurando la eficiencia energética.

Para mayor información :

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/science/newsid_7671000/7671258.stm

Fuente: BBC

✕ **15 de Octubre de 2008. Europa Conserva la Selva Amazónica.**

A pesar de la crisis financiera desatada, Corea, Japón y Suecia continúan interesados en reforzar el Fondo para la implementación de proyectos que protejan la más grande selva tropical.

Para mayor información: <http://www.pnuma.org/informacion/noticias/2008-10/15/#1>

Fuente: PNUMA



✕ **07 de Octubre de 2008. Las diez economías industrializadas aprobaron aunar esfuerzos para apoyar a los países en vías de desarrollo para que hagan frente a los efectos del cambio climático.**

Para tales objetivos, las diez economías industrializadas realizaron una reunión en Washington, en la cual se acordó que se destinaría US\$ 6.100 millones a tecnología de eficiencia energética, inversiones forestales y energía renovable.

El cambio climático es uno de los temas principales de las Reuniones Anuales del Banco Mundial y el FMI, las cuales se llevaran a cabo este mes. Asimismo, se señaló que otro tema importante en la agenda es la adaptación al cambio climático de los países más pobres. Por otro lado, se ha indicado que el acceso a energía eléctrica continúa siendo prioritario, ya que 1.600 millones de personas todavía no cuentan con energía eléctrica, y que aunque todavía la mayoría cuente con energía convencional lo que se pretende es incentivar y financiar proyectos que utilicen energías renovables.

Para mayor información:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:21930579~menuPK:51191012~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:1074568,00.html>

Fuente: Banco Mundial

Eventos

✕ **10 de Octubre de 2008. "Foro Agua y Saneamiento para el Desarrollo Sostenible"**. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las 9 a.m.

En dicho foro se realizaron exposiciones acerca de la gestión del agua, saneamiento y agua segura. Las conclusiones recogidas servirán para ser expuestas en el próximo foro Perusan a realizarse el próximo Noviembre en Lima y para el Foro Mundial del Agua a realizarse en Estambul – Turquía el 2009.



× **17 de Octubre al 12 de Noviembre de 2008. Curso: Manejo y diseño de áreas verdes.** Organizado por el Instituto de Estudios Ambientales, el curso se llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes de 6:00 p.m. a 9 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12 p.m. en el campus de la Universidad Católica.

Para mayor información: http://www.pucp.edu.pe/idea/?lin_area_cur11.htm

× **20 y 21 de Octubre de 2008. "1er Congreso Internacional de Eficiencia Energética"**. En el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Informes al teléfono 626-2000, anexo 4720.

Para inscribirse: idei@pucp.edu.pe

× **28 al 30 de Octubre de 2008. Tercer Foro Latinoamericano de Carbono.** Esta tercera versión del "Latin Carbon" se realizará en Santiago de Chile, en la cual Perú participará presentando el portafolio de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Para mayor información:

www.latincarbon.com

Para preinscribirse:

<http://cd4cdm.org/carbonforum/regis.asp>

Fechas importantes

OCTUBRE

- × 7 Día interamericano del agua
Día mundial del hábitat

- × 2do. Miércoles Día internacional de la reducción de los desastres naturales



e-boletín legal de MA
Boletín legal sobre Medio Ambiente.

PERÚ



Año I, N°. 02. Octubre, 2008

- × 16 Día mundial de la alimentación
- × 21 Día nacional del Ahorro de Energía
- × 22 Día Internacional de la Medicina Natural

NOVIEMBRE

- × 1ª. Semana Semana Forestal Nacional
- × 5 Día del Árbol
- × 2ª Semana Semana de la Vida Animal



IRIARTE & ASOCIADOS
Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 -
Perú.
Telefax (+511) 427 0383
<http://www.iriartelaw.com>
contacto@iriartelaw.com

©2008 Iriarte & Asociados.